

Carta del Sr. ^{my} D. Martin Alvarez Botomayor, Inspector
 pector Gñal de M. General de las Milicias de España, en su Real Cédula de veinte y ocho de
 el 17 de mayo de este año, en la qual se divide en ella de Orden de V. M. varios Exemplares
 de este Cuerdo del Replamento del nuevo se establecieron para los Cuerpos de Milicia Provin-
 ciales, y previniendo se proceda a su cumplimiento. Na Cui. ensu intelic. a
 deseando q. en un asunto de tanta gravedad y del R. servicio no haya
 retardacion = Acordo que para observar y guardar esta R. determinacion
 se cumpla y como si M. desea, se cite a Carillo Extraordinario para el vien-
 ner cinco de el corriente mediante no haerle el sabato por ser feriado.

El Señor D. Baguin Cano Proc. Gñal. Dijo que D. Fr. Amich

Sic proporcion de
 uno y Montes para
 Carron en la Villa
 de Mula

Ministro de Marina, y Juez de la visita de Montes y Plantios, le ma-
 nifesto antes de ocupada, que en los de la Villa de Mula, se podia pro-
 porcionar uno y pedanos de Montes para fabricar Carron, con que
 vixta este Comun, y que por ser riles, y a proposito para ello, havia uno
 de cada Orden de que se vendiesen a provechando los propios de mu-
 nicipio; Y respecto de que asegurados para este Comun es consi-
 to que por alou tiempo conveniendia en la venta por menor de los
 Carron; Lo haze presente a la Ciudad para que resuelva lo que fuere
 de su agrado; Y asiendolo oydo = Acordo que luego que se hagan
 preventes en este Ayuntamiento la proreunion que ha de fado
 oho Juez de Montes y Plantios, se determinara en este particu-
 lar lo que fuere conveniente.

El Señor D. Baguin Cano Procurador Gñal. Dijo.

Se cite para votar
 a los Propios q. se
 sacan al Pregon

se citan conuendo al Pregon varios Propios de esta Ciudad; Y en dho